

Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley Nº 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 099-2024/MDA

Ascensión, 16 de mayo del 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°010-2024, de fecha 16 de mayo del 2024, y el Informe N° 00101-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto responsable de Patrimonio, remite información presentada por Ing. Jesús Angel Arellano Gerrero Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica, de fecha de recepción 08 de mayo del 2024, con proveído 1087 Despacho de Alcaldía, mediante el cual solicita autorizar uso gratuito del Auditorio Municipal para realizar Capacitaciones de guía técnica el día 09 de mayo del 2024 en horario de 09: 00 am a 01: 00 pm, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía"

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Organica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Artículo 9º Numeral 25) de la Ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, mediante el Informe N° 00101-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto responsable de Patrimonio, remite información presentada por Ing. Jesús Ángel Arellano Guerrero Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica, de fecha de recepción 08 de mayo del 2024, mediante el cual solicita autorizar uso gratuito del Auditorio Municipal para realizar Capacitaciones de guía técnica el dia 09 de mayo del 2024 en horario de 09:00 am a 01:00 pm,

Que, mediante el proveído N°1087 del Despacho de Alcaldía, donde se provee pasar a agenda en sesión de Consejo Ordinaria de Consejo Municipal.

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº 010-2024, de fecha 16 de mayo del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Informe Nº 00101-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto responsable de Patrimonio, remite información presentada por Ing. Jesús Ángel Arellano Guerrero Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica, de fecha de recepción 08 de mayo del 2024, mediante el cual solicita autorizar uso gratuito del Auditorio Municipal para realizar Capacitaciones de guía técnica el día 09 de mayo del 2024 en horario de 09:00 am a 01:00 pm; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar el préstamo del Auditorio Municipal para realizar Capacitaciones de guía técnica el día 09 de mayo del 2024 en horario de 09:00 am a 01:00 pm,

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 010-2024, de fecha 16 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27972 - Ley Organica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 09 de mayo del 2024, el préstamo del Auditorio Municipal para realizar Capacitaciones de la Guia Técnica Nº028-2022-TP/DE, de las actividades de intervención inmediata AII-74 del año 2024, el día 09 de mayo del 2024 en horario de 09:00 am a 01:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al solicitante, Ing. Jesús Ángel Arellano Guerrero Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica, que, al hacer uso del Auditorio del Distrito de Ascensión, cumpla con el cuidado respectivo de la Infraestructura y sus bienes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.mumascensión.gob.pc.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN ALCALDÍA GM O. Patrimonio Interesado INFORMÁTICA

ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCAVELICA
OSCAR O: RAMÍREZ TRUCIOS
ALCALDE

DAJ DESTRITAL OF SERVICES

